Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI

AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Infraestructura convoca a los interesados en participar en el proceso de Selección Concurso de méritos abierto No. **VJ-VGCON-CM-007-2022** cuyas principales características se describen a continuación:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ubicada en la Calle 24 A No. 59-42 Piso 2. Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

2. **SITIO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO**

La entidad atenderá a los interesados en participar en el proceso de selección, a través de la Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Los documentos que deben presentar los interesados en desarrollo del proceso de selección se recibirán a través de la citada plataforma.

En el Anexo de Generalidades del proyecto de pliego de condiciones y del pliego de condiciones definitivo, se indicará el correo electrónico, a través del cual, los interesados pueden comunicarse con la entidad, si la plataforma SECOP II no está disponible.

3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR**

CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA, A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y PREDIAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 2019 CON SUS RESPECTIVOS OTROSÍES, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

La modalidad de selección para contratar el objeto antes mencionado corresponde al Concurso de Méritos Abierto de que trata la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1082 de 2015 y 399 de 2021.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución es de TREINTA Y SEIS (36) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el vencimiento del plazo.

6. **FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.**

La fecha y hora límites para la presentación de las propuestas, serán las que se establecen en la plataforma transaccional de SECOP II, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

Las ofertas se deben presentar a través de la plataforma transaccional de SECOP II.

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial estimado fue determinado por la Agencia Nacional de Infraestructura basado en un análisis técnico y económico considerando el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 objeto de interventoría, así como el personal, el plan de cargas y los recursos físicos que se requieren para el desarrollo de éste.

De conformidad con lo establecido en la cláusula Veintiocho del Contrato de Concesión y lo establecido en Acta Declaratoria de Ocurrencia de un fenómeno de fuerza mayor con posterioridad a la suscripción del contrato de Concesión portuaria No. 001 de 2019 y transacción suscrita entre la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. "*es obligación del concesionario de disponer de los recursos suficientes para respaldar el pago de la interventoría integral que será contratada por la ANI*".

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto oficial estimado es por la suma de hasta **CUATRO MIL CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.120.836.732,00) incluyendo IVA del 19% EN PESOS CONSTANTES DE DICIEMBRE DE 2021** y demás impuestos, tasas y contribuciones, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Dicho presupuesto se estableció con base en el valor estimado para la interventoría, de acuerdo con el Plan de Inversiones a ejecutar, para lo cual se prevé un valor mensual base de costos directos e indirectos que permitan realizar un seguimiento adecuado al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Teniendo en cuenta el plazo de 36 meses, El valor del pago mensual máximo será de hasta **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 114.467.687,00) incluyendo IVA del 19% EN PESOS CONSTANTES DE DICIEMBRE DE 2021** y demás tasas, impuestos y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Con base en el presupuesto estimado se establece lo siguiente:

Ítem	Cantidad	Unidad	Valor mensual máximo*
CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL . SOCIAL, CONTABLE Y PREDIAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 2019 CON SUS RESPECTIVOS OTROSÍES, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A"	36	mes	**$114.467.687,00** M/CTE. (Valor de cada mensualidad incluido IVA del 19%) PESOS CONSTANTES DE DICIEMBRE DE 2021.

*** NOTA:** Los anteriores valores incluyen IVA del 19% de conformidad con las normas vigentes Art. 193 de la Ley 1819 de 2016 y Decreto 1950 de 2017 y conceptos de la DIAN con Radicados ANI 20184090765892 del 30 de julio de 2018 y 20184090777842 del 2 de agosto de 2018 sobre la aplicación del IVA.

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el *"Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación* CCE-EICP-MA-03*"* expedido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó un análisis sobre los acuerdos comerciales que cobijan este concurso de méritos, arrojando el siguiente resultado:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el Proceso de Selección serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el Pliego.

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No

Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI				
	Perú	SI				
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI*	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A*	NO	SI

*Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor del Acuerdo Comercial aprobado por la Ley 2067 de 2020. (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021 – Colombia Compra Eficiente.)

9. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a Mipyme nacionales.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en la Plataforma transaccional de SECOP II.

11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección NO está prevista la precalificación.

12. **CRONOGRAMA**

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, la plataforma transaccional del SECOP II incorpora el Cronograma correspondiente.

13. **FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los Documentos del Proceso podrán consultarse a través de Internet en la plataforma transaccional de SECOP II www.colombiacompra.gov.co, considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Dado en Bogotá D.C., el

JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO
Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó: Juan Andrés Alviz Gómez-Abogado G.I.T Contratación Vicepresidencia Jurídica.

Revisó: Ricardo Perez LaTorre-Coordinador G.I.T Contratación Vicepresidencia Jurídica.
Fernando Alberto Hoyos Escobar – Gerente de Proyectos Portuarios-VGCON
Adriana Milena Acosta Forero – Gerente GIT Financiero – VGCON
Gersain Alberto Ostos Giraldo-Asesor jurídico VGCON

Ricardo Pérez Latorre
Fernando Alberto Hoyos Escobar
Firmado digitalmente por Ricardo Pérez Latorre
Fecha: 2022.08.16 16:34:09 -05'00'